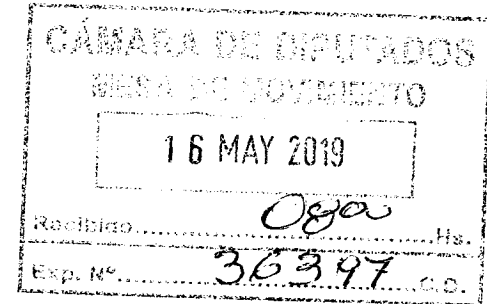




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe las razones por las cuales fueron superados los controles del estado para que la llamada banda de “Los Monos” pudiera lavar activos procedentes del narcotráfico en los últimos diez años. Los principales puntos a responder son los siguientes:

Rol de la Administración Provincial de Impuestos en relación al crecimiento patrimonial de los integrantes de la banda de “Los Monos” en los últimos diez años.

Política seguida por el Registro de la Propiedad en torno a las compras de bienes inmuebles de parte de los integrantes de la mencionada organización.

Habilitaciones comerciales que se hayan hecho a integrantes de la banda en los últimos diez años y qué organismo provincial o municipal autorizó esos emprendimientos.

Controles ejercidos sobre las concesionarias de automóviles en relación a los integrantes de la gavilla.

Observaciones realizadas por distintos organismos de control sobre otras formas de lavar dinero.

Explicaciones de parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en relación a este lavado de dinero producido en la provincia en los últimos años.

Versión oficial del gobierno de la provincia sobre por qué fue posible el lavado de dinero de la banda de “Los Monos”.


CARLOS DEL FRADE
DIPUTADO PROVINCIAL



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La justicia federal rosarina procesa, de manera tardía, a integrantes de la banda de "Los Monos" por lavado de dinero.

En el inventario hay inmuebles, plazos fijos, moneda extranjera, derechos sobre jugadores de fútbol y otros.

La investigación llevada adelante por la Justicia Federal de Rosario derivó en el procesamiento de ocho personas entre las que están los más conocidos integrantes y colaboradores históricos de la familia Cantero. El juez federal Marcelo Bailaque les atribuyó a todos haber conformado un patrimonio originado en fondos de actividades delictivas y sin justificación legal. Lo atesorado por todo el grupo, enumerado en detalle por los investigadores, motivó embargos contra los acusados por 51 millones de pesos, una cifra poco habitual en este tipo de resoluciones.

La pesquisa fue iniciada a partir de la detección de "la posible existencia de bienes generados por una organización dedicada al tráfico de estupefacientes principalmente en la provincia de Santa Fe" de parte de distintos órganos de investigación. Procesados en esta estructura quedaron Ariel "Guille" Cantero, Ramón "Monchi Cantero" Machuca, Máximo Ariel "Viejo" Cantero, Patricia Celestina Contreras y Lorena Verdún, como el núcleo central de la familia. También fueron procesados Mariano Ruiz, condenado en juicio abreviado provincial como asesor comercial de la banda, y su esposa Lorena Luna Schneider.

En ese marco, la aparición más novedosa fue la de una persona a la que se ligó históricamente a la familia de La Granada pero por primera vez ahora en una causa judicial: Daniel "Chamala" Vázquez, un hombre alguna vez señalado como abastecedor de Los Monos y a quien se le detectaron 17 inmuebles rurales y urbanos.

A Guille Cantero, que está preso en la cárcel de Ezeiza condenado por narcotráfico y delitos provinciales, le atribuyó haber utilizado su condición de jefe de Los Monos para inyectar en el mercado legal y en el sistema financiero formal activos de los ilícitos en los que intervino. Le atribuyó haber comprado a través de testaferros identificados en la resolución una embarcación llamada "Venenosa" y varios vehículos (un Audi A5, un BMW M3M Sport, una camioneta



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Chevrolet S10). Asimismo le atribuyó haber comprado dos inmuebles rurales con casas en Carlos Paz y un campo en la ciudad de Pérez.

A Máximo "Viejo" Cantero, condenado a seis años por asociación ilícita en el juicio provincial, Bailaque le adjudicó el acopio de una Toyota Hilux y un Chevrolet Chevy a nombre de terceras personas. A Lorena Verdún, ex esposa de Claudio "Pájaro" Cantero, le enrostró haber cumplido el rol de testaferro, inscribiendo vehículos a su nombre (entre ellos un Chevrolet Vectra, un Peugeot 206 y tres motos). También un depósito de 120 mil pesos (31.300 dólares) del Banco Galicia sobre el que la entidad remitió un reporte de operación sospechosa.

Un capítulo primordial en la pesquisa se refiere a Mariano Ruiz al que se considera haber cumplido el rol de "lavador de dinero de la familia, la provisión de armas de fuego y entablar contactos con la policía local a los fines de dar protección a la organización criminal". Detenido en un edificio del barrio de Recoleta donde estaba prófugo en mayo de 2013, a Ruiz se le detectaron movimientos de dinero e inversiones de gran envergadura. Le adjudican haber comprado ocho vehículos (entre ellos un Audi Q3, un Audi A4, un Audi A3 y un Peugeot 307) y le encontraron cinco cajas de ahorros y dos cuentas corrientes.

En un solo informe detallado del Banco HSBC, en 2010, realizó movimientos de 2.040.498 pesos y compra de moneda extranjera por 1.355.979 pesos. "Esas operaciones no guardan relación con su perfil económico", indicó la resolución, que recuerda que Ruiz admitió sus delitos en este sentido al aceptar el juicio abreviado en la Justicia provincial en 2015.

La mujer de Ruiz, Lorena Luna Schneider, fue considerada compradora en su rol de testaferro de una decena de vehículos, entre ellos dos Toyota Hilux, un Audi Q3. En varias de las cuentas bancarias detectadas a su marido era cotitular. Pese a estar inscripta en la Afip en la actividad de venta al por mayor o en consignación de productos textiles no registró declaraciones juradas de ganancias que permitan justificar los bienes y el dinero bajo su control.

La madre de Guille y Pájaro, Celestina Contreras, fue acusada por tener a su nombre cuatro motocicletas y una casa en la calle Kantuta en Las Flores. A "Monchi" Machuca, por su parte, le achacan haber comprado 29 mil dólares en 2009 y una vivienda en calle Los Olmos en Funes. Asimismo ser dueño de tres vehículos, una moto Honda y el manejo de variadas cuentas en pesos y en dólares en los bancos Macro y HSBC. Pese a que figura inscripto en la actividad de venta de abonos y plaguicidas, por un lado, y como miembro de una sociedad que realizaba



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

instalaciones de gas, agua y sanitarios, para el juez resultó insuficiente su perfil patrimonial para sostener las operaciones que realizó. Bailaque recuerda que Monchi fue condenado a 37 años de prisión por la Justicia provincial.

La gran novedad de la resolución es haber iluminado a un hombre que hizo un culto del perfil bajo, a partir de enfocar su asombroso patrimonio. Se trata de Daniel "Chamala" Vázquez, hijo de un fabricante de soda de la zona de Colón y Biedma, procesado por primera vez por delitos vinculados con narcocriminalidad.

Una parte de los bienes que de modo informal se le atribuyen a Chamala aparecen desplegados en un listado interminable de posesiones: son 17 inmuebles en su mayoría en Rosario (en las calles Gaboto, Colón, Presidente Quintana y Laprida). En un informe de la Unidad de Investigación Financiera (UIF), que trabajó en la pesquisa, se hace constar que Vázquez (al que relacionan con el apodo de Teto, que es el que corresponde a su hermano Sergio) "sería dueño de siete taxis, dos camiones volcadores que trabajarían en la calle Colón al 3800, dos negocios en Presidente Quintana al 200, acciones de la estación de servicio de Ayacucho y Seguí, departamentos en alquiler en el centro de Rosario y un establecimiento, además de las propiedades que habita, dos casas de fin de semana y un establecimientos rural a pocos kilómetros de Rosario".

Ese establecimiento es un complejo de cabañas en el paraje La Carolina, sobre la ruta 18, denominado "La Estelita". Tal es el nombre de la madre de Chamala y Teto Vázquez, Estela S., quien estuvo investigada en esta misma causa pero recibió la falta de mérito.

La resolución de Bailaque reseña la relación de amistad entre Guille Cantero y los Vázquez. El magistrado deja constancia de que a los hermanos se los considera propietarios de torres construidas en Seguí y Maipú, Gaboto y Maipú. Asimismo queda referido que la Sonia G., esposa de Daniel Vázquez, es titular de tres licencias de taxi.

Los ocho procesados están acusados de autores de lavado de activos de origen delictivo, que prevé penas de tres a diez años de prisión, y multas de hasta diez veces el monto de la operación blanqueada. En la investigación actuaron además del fiscal federal Gambacorta y la UIF la Procuraduría de Lavado de Activos (Procelac) y la Procuraduría de Narcotráfico (Procunar). Entre los bienes cuestionados figura una propiedad en zona rural de Pérez que se atribuye a "Guille" Cantero.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

A partir de este detalle es necesario saber qué rol jugaron todos y cada uno de los organismos de control del estado provincial en los años de evolución de los negocios de la banda rosarina.

Por tales razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.


CARLOS DEL FRADE
DIPUTADO PROVINCIAL